

## Acta No 12

### 1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** 2 **MUNICIPAL DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil  
4 veinte y tres, siendo las nueve horas con diez minutos, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del  
5 Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el  
6 Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi  
7 Ordoñez Ramírez

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden  
9 del día

10 **La Secretaria General** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines de conformidad  
11 a lo dispuesto por los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía  
12 y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 6 y 23 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización y  
13 Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Extraordinaria del  
14 Concejo Municipal para el día **martes 18 de julio del 2023**, a partir de las **09H00**, en la sala de sesiones  
15 de la municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

16 **1.-** Constatación del quórum.

17 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

18 **3.-** Análisis y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación  
19 Interinstitucional entre el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal del cantón Puerto Quito, sobre  
20 el mantenimiento vial del sector rural.

21 **4.-** Análisis y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico entre el GAD Provincial  
22 de Pichincha y el GAD Municipal del cantón Puerto Quito, para la limpieza de los frentes de las propiedades y  
23 cunetas de las vías en el sector rural.

24 **5.-** Análisis y Aprobación para que el proyecto de **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR**  
25 **EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO**, sea considerado como viable y prioritario  
26 para el cantón.

27 **6.-** Clausura de la sesión.

28 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto;

29 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO - 1- Constatación de Quórum**

30 Concejal Lenin Barragán, **presente**;

31 Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

32 Concejala Mireya Valencia, **presente**;

33 Concejal Rene Vélez, **presente**;

34 Concejal Carlos Vásquez, **presente**;

35 Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

36 Se encuentran presentes los 6 miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para  
37 instalar la presente sesión;

38 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

39 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde**

40 **El Señor Alcalde:** Compañeras Concejales, Concejales, compañeros Directores gracias por asistir, queda  
41 instalada la sesión.

42 **La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- Análisis y Autorización al señor Alcalde para la suscripción**  
43 **del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal**  
44 **del cantón Puerto Quito, sobre el mantenimiento vial del sector rural.**

45 **El Señor alcalde:** Por favor señora secretaria lea el informe de la Jurídico y el Informe de la Comisión.

46 **La Secretaria General:** Con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2023-0425-M, el Procurador Sindico indica:  
47 ANÁLISIS: La Constitución de la República del Ecuador garantiza derechos y obligaciones, haciéndose  
48 énfasis en los servidores públicos quienes estamos en el deber de cumplir y ejercer las competencias  
49 señaladas en la propia Carta Magna y la Ley en general, observando y siguiendo los principios  
50 constitucionales en el ámbito de nuestro ejercicio. Con esta competencia se ha establecido lineamientos y  
51 parámetros orientados al funcionamiento y reglamentación que rige en los GADs Municipales, para lo cual  
52 el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

53 Descentralización, señala las atribuciones que tiene el Alcalde del GAD Municipal, entre las cuales está  
54 "(...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo  
55 descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan  
56 el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las  
57 ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; (...)", en este sentido, se ha planteado la posibilidad

## Acta No 12

1 de suscribir un Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado y  
2 el GAD Provincial de Pichincha, cuyo objetivo es el mantenimiento vial del sector rural. Asimismo, se  
3 establecería obligaciones de las partes intervinientes, entre las que se distinguirían que el GAD Municipal,  
4 acorde a los señalado por parte del Director de Obras Públicas, conlleve la erogación de recursos a través  
5 de contrataciones o intervención directa en las vías rurales; para este efecto, se ha emitido la certificación  
6 de la partida presupuestaria, mediante memorando Nro. GADMCPQ-DF-2023-0537-M de 17 de julio de  
7 2023, por parte del Director Financiero Municipal. La norma invocada en el COOTAD, señala  
8 expresamente que en caso de convenios que comprometan el patrimonio institucional, se requerirá  
9 autorización del Concejo Municipal, al señor Alcalde para la suscripción del convenio. RECOMENDACIÓN:  
10 En base a todo lo expuesto, se recomienda previo análisis de la Comisión respectiva, de conformidad con  
11 el 60, literal n) del COOTAD, el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde Municipal la suscripción del  
12 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal del  
13 cantón Puerto Quito, sobre el mantenimiento vial del sector rural.

14 LA COMISIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, emite el INFORME NRO. 02-2023 La  
15 Comisión en consenso, amparada en lo dispuesto en el Art. 326 del COOTAD y Art. 16 de la Ordenanza  
16 Sustitutiva que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito, una vez  
17 realizado un análisis pormenorizado de la situación y tomando en cuenta los criterios técnicos y legales,  
18 emite la siguiente **recomendación**: Que se ponga en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para  
19 su respectivo análisis de AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL  
20 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA  
21 Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, SOBRE EL MANTENIMIENTO VIAL DEL  
22 SECTOR RURAL.

23 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez**: Quien expresando su saludo indica: después  
24 de haber escuchado la lectura por parte de Secretaria General, solicito someta a votación el punto del  
25 orden del día, si tengo apoyo la moción.

26 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia**: Quien expresando su saludo indica:  
27 apoyo la moción.

28 **El Señor alcalde**: por favor señora secretaria hay una moción presentada por el concejal Rene Vélez,  
29 apoyada por la concejala Mireya Valencia para la aprobación en primer debate de la proforma  
30 presupuestaria del año 2023, someta a votación por favor.

31 **La Secretaria General**: Procedemos

32 Concejal Lenin Barragán, en vista de que este convenio se cumpla a cabalidad y las dos  
33 instituciones cumplan adecuadamente el Convenio que se está autorizando, para que el alcalde firme con  
34 el Gobierno de la Provincia de Pichincha y que esa necesidad urgente vial que tiene nuestras comunidades  
35 sean atendidas, en los ramales, en los caminos vecinales se cumpla, ya que hay múltiples necesidades,  
36 mi voto es, **a favor**

37 Concejal Erika Jaramillo, en base a los documentos que nos han proveído, al informe jurídico en  
38 el cual en su parte pertinente nos manifiesta sobre la certificación presupuestaria, así mismo emite la  
39 recomendación debida para que pueda este tema ser analizado por la comisión pertinente, de la misma  
40 forma teniendo lo que es el informe por parte del director de Obras Publicas en el cual en su parte  
41 pertinente manifiesta sobre las obligaciones de cada una de las partes, en este caso tanto como el  
42 Gobierno de la Provincia de Pichincha y así mismo el Municipio del cantón Puerto Quito, entonces sabemos  
43 que contamos con la certificación presupuestaria emitida por el economista Walmore Játiva Director  
44 Financiero, con el cual podemos evidenciar que si es posible poder asignar un presupuesto para lo que es  
45 el mantenimiento vial dentro del presente convenio a firmarme por parte del señor alcalde y finalmente  
46 como consta en el Informe de la Comisión Técnica de Obras Públicas y Transporte conformada por los  
47 compañeros como Presidente el compañero Rene Vélez y así mismo como miembros la compañera  
48 Marisol Verdezoto y Mireya Valencia, en el cual en su parte pertinente ellos dan como recomendación el  
49 respectivo análisis y la autorización al señor alcalde para la suscripción del presente convenio, estamos  
50 ante una necesidad que el cantón Puerto Quito está pasando en el tema de vialidad y como tal nosotros  
51 no podemos hacernos de la vista gorda, o los desentendidos ya que como autoridades tenemos que  
52 defender a nuestro pueblo de manera pertinente y haciendo las cosas bien, considero que no es necesario  
53 decir que el tema es de la Prefectura, sino más bien estamos aquí para unirnos y considero que es algo  
54 importante por lo tanto mi voto es, **a favor**

55 Concejala Mireya Valencia, bueno todo lo que sea en beneficio de la comunidad y con cada uno  
56 de los informe que se ha realizado y también consta el análisis de la comisión y sobre todo que quienes  
57 se van a beneficiar son las personas de las comunidades y a través de este convenio mi voto es, **a favor**

## Acta No 12

1 Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**

2 Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

3 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

4 Se contabilizan seis (6) votos a favor

5 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2023-41.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL**  
6 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE AUTORIZAR AL**  
7 **SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**  
8 **ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PICHINCHA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**  
9 **SOBRE EL MANTENIMIENTO VIAL DEL SECTOR RURAL.**

10 **La Secretaria General: CUARTO PUNTO - 4.-** Análisis y Autorización al señor Alcalde para la suscripción  
11 del Convenio Específico entre el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal del cantón Puerto Quito,  
12 para la limpieza de los frentes de las propiedades y cunetas de las vías en el sector rural.

13 **El Señor Alcalde:** Este es un convenio específico que nosotros nos tenemos que hacer cargo de las  
14 notificaciones para el tema de limpieza, entonces y en el convenio general está ahí, pero debemos hacer  
15 un convenio específico, para detallar nuestras responsabilidades, que es específicamente la notificación  
16 de las frenteras, cunetas y limpieza de las calles y en el convenio tiene que rezar que nosotros nos vamos  
17 hacer cargo de las notificaciones y proceder al tema de las multas. Ahorita necesitamos que como concejo  
18 tengo claro el asunto que van a autorizar, de igual manera haremos llegar cuando se firme el convenio, les  
19 entregaremos una copia para que ustedes conozcan y puedan ya decirle a la gente que ya tenemos  
20 nosotros esa potestad para poderles ayudar, es un tema que la gente dice haber señor alcalde va a traer  
21 la maquinaria limpiamos, el consejo ustedes y quedan ahí un poco de árboles y eso a la larga vuelve a  
22 dañarse, entonces si preguntan ahorita de quien es la competencia uno dicen que es del municipio, otros  
23 dicen que es del consejo provincial, entonces estamos que no y que sí.

24 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Marisol Verdezoto:** Quien expresando su saludo indica:  
25 mociono para que se apruebe el punto del orden del día, si tengo apoyo la moción.

26 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Quien expresando su saludo indica:  
27 apoyo la moción.

28 **La Secretaria General:** Procedemos.

29 Concejal Lenin Barragán, yo decía que por ejemplo se le tiene que notificar a la gente que tiene  
30 que limpiar las cunetas, las cunetas ya se refiere a las Instituciones que tienen que cumplir, porque ellos  
31 tienen la maquinaria, entonces lo que yo decía es que aquí se le obligue a los propietarios porque ahí está  
32 la ordenanza, es que tengan limpio los montes, los árboles, la maleza, yo más me refería porque el consejo  
33 provincial no puede pasar multa.

34 **El Señor Alcalde:** Cuando se habla de cuenta es el ingreso a sus propiedades, cogieron la costumbre que  
35 se hizo la cuneta y como yo tengo que ingresar a mi propiedad yo cojo y las tapo, y ahí la cuneta lo que  
36 hace es que llega el agua y se desborda, lo que estamos hablando es que esa cuneta debe pasar limpia  
37 ese pedazo. El consejo provincial no puede pasar multa, tendría que haber otro convenio de cobro porque  
38 ellos no cobran predios, no cobran esas cosas, el tema es que el comisario va a notificar y si no se hace  
39 caso yo como alcalde voy a disponer de que se mande una cuadrilla, que la gente que no quiere trabajar  
40 le vamos a poner las multas y el pago de cuadrilla, ahora si le dejo al consejo provincial va a pasar lo que  
41 está pasando ahorita, no es funcional.

42 Concejal Lenin Barragán Que se envíe una notificación que indique que se ha aprobado una  
43 ordenanza y que el municipio va a notificar y que la gente esté bien informada para que la gente acoja y  
44 no les llegue de sorpresa la sanción, mi voto es **a favor**

45 **a favor**

46 Concejal Erika Jaramillo, acotando un poco lo que Lenin manifiesta estoy de acuerdo que una vez  
47 que ya se llegue a la firma del convenio y ya se apruebe todo esto, señor alcalde se socialice con las  
48 comunidades, con la población ya que tampoco queremos ser los malos de la película, sino más bien poner  
49 un orden y así mismo que ellos tengan conocimiento previo de lo que se está haciendo, es decir antes de  
50 que el comisario deje la notificación podríamos hacer reuniones, socializando con desarrollo comunitario  
51 a cada una de las personas de los recintos o sectores de las comunidades y en base también al criterio  
52 jurídico emitido por el Procurador Sindico, en el cual en su parte pertinente el manifiesta que también debe  
53 ser analizado y también la recomendación debe salir por parte de la comisión y también en base al informe  
54 que presenta la comisión técnica de obras públicas y transporte en su parte pertinente manifiesta el análisis  
55 y autorización al señor alcalde para la suscripción del convenio específico entre el gad provincial y el gad  
56 del cantón Puerto Quito, cuyo objeto es que el municipio a través de la dependencia correspondiente  
57 proceda a cubrir a los propietarios de los inmuebles sobre la obligatoriedad de mantener limpio los frentes

## Acta No 12

1 así como las cunetas de la red vial rural, entonces en ese sentido si me permito decir que como municipio  
2 nosotros tenemos esa potestad de sancionar por cuanto si cobramos los impuestos ca, pero siempre y  
3 cuando no seamos drásticos y no vayamos de una, previo a una socialización, por lo tanto en favor de la  
4 organización del cantón Puerto Quito mi voto es, **a favor**

5 Concejala Mireya Valencia bueno en este punto me gustaría preguntarle al síndico porque dice  
6 que solo va hacer al frente de los propietarios la limpieza de las cunetas, pero cuando hablamos por  
7 ejemplo yo estoy dando el ejemplo de aquí a Simón Bolívar – La Sexta, los propietarios igual ellos tienen  
8 que mantener limpia la cuneta ¿o no? usted dijo que las personas tienen que dar mantenimiento en lo que  
9 es la cuneta son los que tienen al frente de su terreno las entradas no cierto, mi consulta es por ejemplo  
10 la vía Simón Bolívar, La Piedra de Vapor, que ya tienen por ahí el asfaltado, las cunetas, eso también les  
11 va a corresponder a ellos mantener limpio o no, entra en esta ordenanza o se debe especificar en ese  
12 convenio, esa es mi inquietud

13 **El Señor Alcalde:** Debe ser todo el cantón para que se solicite la limpieza, por ejemplo, de aquí a Simón  
14 Bolívar el monte tapa el pavimento ya no se ve, entonces la idea es notificarles a todos para que hagan su  
15 limpieza, ahora abogado como es ese convenio.

16 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** les voy a dar lectura al art. 66 del reglamento a la Ley Orgánica  
17 del Sistema Nacional Infraestructura Vial del Trasporte Terrestres que señala, los propietarios de terrenos  
18 colindantes con infraestructura terrestre a su costa, conservaran a su perfecto estado y funcionamiento los  
19 frentes y las cunetas situadas junto a su respetiva propiedad y que sean de libre acceso y además  
20 mantendrán limpia y de libre circulación la franja que corresponda al derecho del bien. Es claro, no nos  
21 dice excepciones de nadie, ni solo su entrada, ni solo la cuneta que esta frente de su propiedad y el frente  
22 de su propiedad deberá tener limpio esa es la obligación como tal, ahora el tema como nos estamos  
23 enfocando en el sector rural quien tiene la competencia ahí es el gad provincial, es justamente el convenio  
24 para que nos den esa atribución al gad municipal para que nosotros podamos exigir el cumplimiento de  
25 esta normativa, ahora el tema de sanciones o de aplicar una multa eso también lo había conversado con  
26 el procurador sindico y me dijo que eso inclusive podría nacer de una ordenanza a nivel provincial donde  
27 se establezca ya las sanciones, y que se yo a través de un convenio puedan darnos a nosotros darnos  
28 esa potestad sancionatoria, lo único que tenemos ahorita es la facultad de ir a notificar y decirle mire, en  
29 cumplimiento a esto usted debe mantener limpio su frente, hasta ahí, como bien dice el señor alcalde quizá  
30 será en lo posterior que nos faculden a nosotros de ir a sancionar, pero para eso existirá una ordenanza  
31 municipal correspondiente o a nivel de consejo provincial harán la ordenanza y con eso se aplicara las  
32 sanciones.

33 **El Señor Alcalde:** Luego hacemos una ordenanza aquí especifica con ustedes y ahí ustedes van a  
34 determinar que vamos hacer, cuál sería la multa, el tema de procedimiento, esa ordenanza debe ser  
35 socializada, aunque lo estamos socializando hace días, ahorita es firmar el convenio luego debemos hacer  
36 las reglas claras, específicas y eso va a una ordenanza, nace del alcalde o de ustedes, luego pasamos a  
37 la comisión y luego pasamos a socialización y ahí pasamos a la aplicación.

38 **El Procurador Sindico Ab. Pablo Caiza:** para poder emitir nosotros una ordenanza municipal  
39 requeriremos de la autorización del gobierno provincial, que nos de esa potestad, o sino el gad provincial  
40 podría emitir su ordenanza y aplicar las sanciones respectivas, ese acuerdo será posterior a este acuerdo.

41 Concejala Mireya Valencia, muchas gracias por la aclaración bueno eso si es importante que haya  
42 la responsabilidad de los dueños de los predios sobre todo que estoy al frente del alumbrado eléctrico y  
43 es una de las causas que se está ocasionando los daños de la red eléctrica es por las ramas y tantas  
44 cosas, entonces a mí me parece muy bien que se de esta ordenanza y sobre todo una ordenanza como  
45 dijo el señor alcalde que se vaya a cumplir, porque de nada vale que una ordenanza quede en papeles y  
46 no se la vaya a cumplir, aquí debe trabajar duro el comisario mi voto es, **a favor**

47 Concejal Rene Vélez, **a favor**

48 Concejal Marisol Verdezoto esperado que se cumpla entre el gad provincial y el gad municipal,  
49 igual con lo que es la limpieza de todos los espaldares de los propietarios como lo manifestó la compañera  
50 Mireya de que las ordenanzas se cumplan, mi voto es **a favor, Proponente,**

51 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

52 Se contabilizan seis (6) votos a favor

53 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2023-42.- POR UNANIMIDAD. - EL PLENO DEL**  
54 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE AUTORIZAR AL**  
55 **SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GAD PROVINCIAL**  
56 **DE PICHINCHA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, PARA LA LIMPIEZA DE LOS**  
57 **FRENTES DE LAS PROPIEDADES Y CUNETAS DE LAS VÍAS EN EL SECTOR RURAL.**

## Acta No 12

1 **La Secretaria General: QUITO PUNTO - 5.- Análisis y Aprobación para que el proyecto de *ADQUISICIÓN***  
2 ***DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN PUERTO***  
3 ***QUITO*, sea considerado como viable y prioritario para el cantón.**

4 **El Señor Alcalde:** se les explicó el tema, se necesita que ustedes como Concejo Municipal aprobemos  
5 este tema para que sea considerado como viable y prioritario para el cantón, esa es la parte más clara que  
6 sea viable y prioritario para el cantón, lo que es la adquisición del equipo caminero para ejecutar el Plan  
7 Vial Quinquenal del cantón Puerto Quito, como les decíamos es un requisito más del BDE para poder  
8 ingresar el pedido de este prestamo que estamos haciendo, ¿si estamos claros, hay preguntas?.

9 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Por ejemplo, mientras no se tenga un  
10 convenio no se puede actuar, por ejemplo, se da la autorización de la compra de la maquinaria, pero  
11 mediante un convenio en este caso como lo vamos hacer más justificativo con el consejo provincial de  
12 aquí a un año no quiere hacer el convenio, quieren hacerlo por si solo es una suposición, como se justifica  
13 ahí Abogado la intervención de nuestra maquinaria ya comprada.

14 **El Señor Alcalde:** se justifica con los trabajos que vamos a hacer en los recintos, en las calles, en las  
15 áreas urbanas, son 98 recintos rurales y urbanos, barrios, no estamos justificando con el tema que vamos  
16 a intervenir en la vialidad. Para adquirir la maquinaria nosotros debemos justificar y estamos justificando  
17 de esa manera, primero es que la maquinaria que esta ahorita está obsoleta y dentro de lo que hablábamos  
18 con el banco del Estado, me preguntaron eso primerito, está ahí el informe de obras públicas de que  
19 pasaron de seis años y de ahí para allá se declara esas máquinas como dada de baja y etc. etc., así me  
20 dijeron, pero si habían maquinaria antes de esos años decían que no me dan el préstamo, entonces esa  
21 maquinaria hay el informe de que está obsoleta de que pasa dañada etc., y luego se hizo un levantamiento  
22 de información en todo lo que son las calles y las necesidades del pueblo con esa necesidad se está  
23 ingresando al BDE, de ahí lo que quiero que quede claro es que si es, o no es viable y prioritario para  
24 ustedes dentro de su punto de vista como concejales y concejalas, es de que ustedes deben considerar si  
25 para cada uno de ustedes la adquisición de este equipo que les he explicado es viable y prioritario o no?  
26 ahí se centran en el tema. Alguna otra pregunta.

27 **Se concede el uso de la palabra al concejal Rene Vélez:** Bueno señor alcalde después de la gestión  
28 que se ha hecho por parte suya, el trabajo hecho por los técnicos tanto de Obras Públicas y Desarrollo  
29 Comunitario levantando la información para presentar el proyecto y de esa manera beneficiarnos de  
30 recursos para poder tener maquinaria en buen estado, existiendo la necesidad urgente desde luego de  
31 adquirirlas, solicito someta a consideración y votación de concejo, el quinto punto del orden del día si tengo  
32 apoyo la moción.

33 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Marisol Verdezoto:** Apoyo la moción.

34 **El Señor Alcalde:** Habiendo una moción presentada por el concejal Rene Vélez y apoyada por la  
35 vicealcaldesa, señora secretaria por favor someta a votación el Análisis y Aprobación para que el proyecto  
36 de *ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL*  
37 *CANTÓN PUERTO QUITO*, sea considerado como viable y prioritario para el cantón.

38 **La Secretaria General:** Procedemos

39 Concejal Lenin Barragán, por ser una necesidad urgente e importante para todo el cantón Puerto  
40 Quito, partiendo que las maquinarias de la institución están obsoletas, mi voto es, **a favor**

41 Concejal Erika Jaramillo, tratándose de uno de los temas más importantes que incurren dentro del  
42 cantón Puerto Quito y por la falta de maquinaria que existe para poder realizar los trabajos como lo  
43 sabemos todos, **a favor**

44 Concejala Mireya Valencia, como todo el concejo en pleno conjuntamente con el señor alcalde  
45 conocemos la realidad de nuestro cantón Puerto Quito, conocemos el problema de maquinarias que  
46 tenemos, que las maquinarias más pasan dañadas que trabajando en las comunidades, entonces si es  
47 importante dar ese apoyo a las comunidades y también por el tema que se tiene previsto de la corriente  
48 del niño y sobre todo lo que más se van a beneficiar son las comunidades y sobre todo a las familias que  
49 necesitan el tema viales, niños con discapacidad, adulto mayor, entonces es importante dotar de estas  
50 maquinarias y viendo que es un beneficio importante para la comunidad mi voto es, **a favor**

51 Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**

52 Concejal Marisol Verdezoto **a favor**

53 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

54 Se contabilizan seis (6) votos a favor

55 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2023-43.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL**  
56 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR PARA**  
57 **QUE EL PROYECTO DE “ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL**

**Acta No 12**

---

1 **QUINQUENAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO”, SEA CONSIDERADO COMO VIABLE Y**  
2 **PRIORITARIO PARA EL CANTÓN.**

3 **La Secretaria General: *SEXTO PUNTO - 6.- Clausura de la sesión.***

4 **El Señor Alcalde:** Queda clausurada la presente sesión y solicito a la secretaria se convoque a la sesión  
5 ordinaria para el día jueves.

6

7

8

9

10

11

12

13

Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines  
**ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez  
**SECRETARIA GENERAL**